

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA

RADICADO No. 91001-40-89-002-2021-00173-00

DEMANDANTE: AMINTA RAMOS BELTRÁN BELRÁN Y OTROS

DEMANDADO: ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL TRAPECIO AMAZONICO – ACITAM e ICBF REGIONAL AMAZONAS

Teniendo en cuenta que el demandante señor LUIS AMINTA RAMOS BELTRÁN, no subsanó dentro del término los yerros que presentaba su demanda en los términos indicados en auto del pasado 8 de noviembre, procederá el despacho a su rechazo.

En consecuencia, el Juzgado segundo Promiscuo del Circuito de Leticia, Amazonas,

DISPONE:

- 1.- RECHAZAR la demanda de la referencia por lo anotado en la parte motiva.
- 2.- ARCHIVSR las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

El Juez

JUAN DE DIOS NÚÑEZ BELTRÁN

Firmado Por:

Juan De Dios Nuñez Beltran

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b946b80796e0ec4d6baf845946cd0cd403e247b38a03cb503f69170ca767c53d

Documento generado en 22/11/2021 02:35:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>